Fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA
Dirección
Administración

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 27 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012

RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAXCOMTEL S.R.L.* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.----------

VISTO: El informe de evaluación de ofertas FG-DA Nº 419/12 de fecha 27 de junio de 2012 de la Dirección Administrativa (Unidad Operativa de Contrataciones), en el que hace referencia a la Contratación Directa N° 12/12 para el Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad; y

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de mayo de 2012, establecida para la primera apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de dos (2) sobre-oferta de los oferentes FAXCOMTEL S.R.L. y TES INGENIERIA de Diego Rodríguez y teniendo en cuenta el art. 34 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP N° 805/2009, en las cuales se establecen las cantidades mínimas de ofertas requeridas para proceder a la apertura, se pospuso la misma para el día martes 05 de junio del corriente año, a las 09:15 hs.

Que, en el día y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC, la cantidad de 3(tres) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a las siguientes:

1- TES INGENIERIA de Diego Rodríguez;
2- ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro;
3- FAXCOMTEL S.R.L.

Seguidamente, se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FAXCOMTEL S.R.L.	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (5% y 53 días de vigencia)	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	Cumple	Cumple	Cumple
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
SIPE, firmado	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitados en el PBC del llamado, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

Nro.	Nombre del Oferente	Precio total de la oferta (IVA incluido)
1	FAXCOMTEL S.R.L.	Gs.4.000.000.-
2	ELECTRICIDAD & TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN (ETI) de Octavio Ferreiro	Gs.5.500.000.-
3	TES INGENIERIA de Diego Rodríguez	Gs.5.800.000.-

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 27 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAXCOMTEL S.R.L.* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.----------

La oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. es analizada en detalle, por ser la oferta económica presentada con el precio más bajo, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, en cuanto a la presentación de los documentaciones solicitadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, etc.

Considerando el art. 59 del Decreto N° 21.909/03, en fecha 25 de junio del corriente año, se ha remitido a la firma FAXCOMTEL S.R.L. la nota FG-DA N° 410/12 en la cual solicitaron documentos formales que no fueron presentados al momento de la apertura de sobres, bajo pena de no ser tenidos en cuenta para la evaluación y cuya descripción es la siguiente:

- Anexo 1 "Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa" y Anexo 3 "Especificaciones en General" del PBC del llamado, firmados;
- Listado de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio relacionado.

Dentro del plazo establecido, el representante de la firma FAXCOMTEL S.R.L. dio entrada a los documentos requeridos, por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación.

La documentación analizada entonces quedó conformada de la siguiente manera:

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Copia de cédula de Identidad, Activo en SIPE;
- Copia de RUC, activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, activo en el SIPE;
- Copia de patente municipal, Activo en el SIPE;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, activo en el SIPE;
- Poder para firmar, activo en el SIPE;
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta firmados los anexos 1 y 3 de la PBC del llamado;
- Presenta constancia de visita de inspección;
- Presenta listado de Clientes;
- Presenta SIPE N° 1191708 en formato original y firmado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta:

Que FAXCOMTEL S.R.L. quien ostenta la oferta evaluada como la más baja, presenta todas las documentaciones sustanciales y formales del llamado, por tanto es considerada como la más ventajosa para el Fondo Ganadero.

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 12/12 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad" ID Nº230261;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato de servicio por valor de Gs.4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) IVA incluido, cuya vigencia será de 6 (seis) meses.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración; en uso de sus atribuciones,

Fondo ganadero

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 27 DE FECHA 5 DE JULIO DE 2012
RESOLUCION Nº 10.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA *FAXCOMTEL S.R.L.* EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/12 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD.----------

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma FAXCOMTEL S.R.L. y ADJUDICAR a la citada, el objeto de la Contratación Directa Nº 12/12 "Servicio de mantenimiento y reparación de sistemas de seguridad" ID Nº230261; bajo la suscripción de un contrato de servicio por valor de Gs.4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones) I.V.A. incluido, cuya vigencia será de 6 (seis) meses.----------

Art. 2º) AUTORIZAR al PRESIDENTE DEL FONDO GANADERO, a suscribir el contrato y las documentaciones correspondientes, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 4º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: JUAN FERNANDO PERONI CAZAL RIBEIRO, Presidente.
LUIS MANUEL GUANES GONDRA, VICTOR MIRANDA; Miembros.
JULIO CESAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.